

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17825 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado de doña Vanesa Organero Pérez, como CNO 179/2011, por Auto de 10 de abril de 2013, se ha acordado:

1. Concluir el presente procedimiento concursal y aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal.
2. El cese de los miembros de la Administración Concursal.
3. El cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, doña Vanesa Organero Pérez, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la concursada y sobre los acreedores de la concursada.
4. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Madrid, 26 de abril de 2013.- La Secretaria.

ID: A130023186-1